



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, 20 MAR 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0001467/2018, mediante el cual la Decana Normalizadora presenta la Distribución del Gasto del Presupuesto 2018, de la Partida de Funcionamiento para la Facultad de Turismo y Urbanismo del Presupuesto 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Consejo Superior 47/2017, se ha asignado a la Facultad de Turismo y Urbanismo b-1 Funcionamiento PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.132.084,80).

Que resulta necesario e imprescindible la distribución de fondos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Facultad y continuar así con el Proceso de Normalización.

Que dicha distribución se hará por Programas orientados a fortalecer las actividades académicas de investigación, perfeccionamiento y de extensión.

Que cada uno de estos Programas tiene una distribución de gastos propios, y responde a objetivos, actividades, destinatarios, según el Plan de Gestión de fortalecimiento y desarrollo de la Facultad de Turismo y Urbanismo correspondiente al período 2016/2019, el cuál ha sido aprobado por RD N°33/16.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar que la distribución del Gasto para la Facultad de Turismo y Urbanismo será de la siguiente manera:

| | |
|------------|------------------------|
| DECANATO: | \$ 854.084,80 (75,44%) |
| PROGRAMAS: | \$ 278.000,00 (24,56%) |

ARTÍCULO 2°.- Determinar que los Programas serán los siguientes y tendrán un presupuesto definido para cada uno:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

| | PROGRAMA | PROYECTADO |
|---|--|------------|
| 1 | PROGRAMA FORMACION EN DOCENCIA | 15.000,00 |
| 2 | PROGRAMA ACTUALIZACION CURRICULAR Y GENERACION DE NUEVAS CARRERAS | 10.000,00 |
| 3 | PROGRAMA INICIACION A LA INVESTIGACION | 30.000,00 |
| 4 | PROGRAMA PERFECCIONAMIENTO DISCIPLINAR, CAPACITACION Y GESTION ADMINIST. | 58.000,00 |
| 5 | PROGRAMA VINCULACION TRANSFERENCIA Y RELACIONES COMUNID. | 40.000,00 |
| 6 | PROGRAMA COMPRA DE BIBLIOGRAFIA (por Compra Institucional) | 0,00 |
| 7 | PROGRAMA FORMACION PRACT. Y COMPLEMENTARIA CURRICULAR DE LOS ALUMNOS | 90.000,00 |
| 8 | PROGRAMA ACTIVIDADES LOGISTICAS PARA CONCURSOS DOCENTES | 35.000,00 |
| | TOTAL | 278.000,00 |

ARTICULO 3.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D. - N° 11

Lic. Aida Loba Spínosa Castaño
Secretaria General y Administrativa
FTU-UNSL

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.